



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**PROVEEDOR:**

KAREN MARTINEZ GUTIERREZ  
Leona Vicario, 336,  
Villa Verde  
36744  
Salamanca, Guanajuato

**CONTRATO:** 696  COMPRA  SERVICIO

**FECHA:** 15/Oct/2025

**ENTREGAR EN:** ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	130259	PINZA AMPERIMETRICA	8810.34	17620.68
4	190076	PINZA DE ELECTRICISTA 9" -3/8	644.47	2577.88
3	130053	NAVAJA ABATIBLE 4 PUNTAS	401.5	1204.5
3	130054	ENGARZADOR DE ALAMBRE	764.04	2292.12
2	190090	ROTOMARTILLO	6543.57	13087.14
1	130008	KIT DE HERRAMIENTAS MECANICAS	3774.6	3774.6
2	130008	KIT DE HERRAMIENTAS MECANICAS	6544.83	13089.66
4	130055	JUEGO DE DESTORNILLADORES	767.76	3071.04
4	130056	JUEGO DE 5 DESTORNILLADORES P/1000W COMBINADO	552.53	2210.12
4	130011	JUEGO DE DESARMADORES	1471.33	5885.32
4	131455	JUEGO DE LLAVES ALLEN MILIMETRICAS Y ESTANDAR	276.9	1107.6
4	130944	JUEGO DE LLAVES ALLEN MM	1887.93	7551.72
4	130019	GUIA JALA CABLE	1632.11	6528.44
4	190077	PINZAS DE PRESION	590.36	2361.44
4	130057	PINZA PELA CABLE AUTOMATICA	232.84	931.36

**OBSERVACIONES:** HERRAMIENTA REQUERIDA PARA DOTAR A EL AREA DE ELECTROMECHANICOS (CONFORME A SU COTIZACION)

**CANTIDAD CON LETRA:** CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 23/100 M.N.

<b>SUB-TOTAL</b>	\$108,556.22
<b>I.V.A.</b>	IVA Ret. ISR \$0.00 Imp. Ced. \$0.00
<b>TOTAL</b>	\$125,925.23

No. REQ./OS	GERENCIA	TIPO DE ADJUDICACIÓN
6275-6276	MANTENIMIENTO	DIRECTA

**PRESUPUESTO**

ORIGEN DE RECURSO 1425700000 ÁREA FUNC. 223

GERENCIA M26A011000 E0003

CUENTA 1151820100 C.O.G. 2910

No. DE RESERVA 4490545

**CONDICIONES DE PAGO**

8 / 15 DIAS

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR: *[Firma]*

REP. LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO: *[Firma]*

LIC. MARIA TERESA ACOSTA SOLORZANO: *[Firma]*

JEFE DE ADQUISICIONES NOMBRE Y FIRMA: *[Firma]*

ING. ALBERTO BRUNO GARCIA GARCIA: *[Firma]*

GERENTE DE ÁREA REQUIRENTE NOMBRE Y FIRMA: *[Firma]*

LAE. MARIA TERESA CANO BECERRA: *[Firma]*

GERENTE ADMINISTRATIVO NOMBRE Y FIRMA: *[Firma]*

MTRA. ALY LIZBETH GÓMEZ RAMÍREZ: *[Firma]*

GERENTE GENERAL NOMBRE Y FIRMA: *[Firma]*

## CLÁUSULAS

**Primera.** - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

**Segunda.** - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del CMAPAS.

**Tercera.** - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Rio Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

**Cuarta.** - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

**Quinta.** - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

**Sexta.** - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

**Séptima.** - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

**Octava.** - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

**Novena.** - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:

1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurran causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca Guanajuato.

**Décima.** - Cuando el C.M.A.P.A.S. decreta la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

**Décima primera.** - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra

  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR  
REP LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO



**CMAPAS**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
696

KAREN MARTINEZ GUTIERREZ

PROVEEDOR:  
Leona Vicario, 336,  
Villa Verde  
36744  
Salamanca, Guanajuato

CONTRATO: 15/Oct/2025  COMPRA  SERVICIO

FECHA: ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

ENTREGAR EN:

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	IMPORTE
4	130058	JUEGO DE LLAVES CON MATRACA MM 12 PZ	803.32	3213.28
4	130109	ESLINGA PLANA POLIESTER	1529.22	6116.88
3	130010	MINI AMOLADORA 4 1/2"	4482.64	13447.92
4	130569	LLAVE ESTILSON 14	621.13	2484.52
HERRAMIENTA REQUERIDA PARA DOTAR A EL AREA DE ELECTROMECHANICOS (CONFORME A SU COTIZACION)				\$108,556.22

OBSERVACIONES:

CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS  
23/100 M.N.

CANTIDAD CON LETRA:

SUB-TOTAL

IVA \$17,369.01  
Ret. ISR \$0.00  
Imp. Ced. \$0.00

I.V.A.

\$125,925.23

TOTAL

No. 6275-6276

MANTENIMIENTO

TIPO DE DIRECTACIÓN

8 / 15 DIAS

CONDICIONES DE PAGO

PRESUPUESTO

ORIGEN DE RECURSO \_\_\_\_\_ ÁREA FUNC. \_\_\_\_\_

GERENCIA \_\_\_\_\_

CUENTA \_\_\_\_\_ C.O.G. \_\_\_\_\_

No. DE RESERVA 4490375

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACION DEL PROVEEDOR

LIC. MARIA TERESA ACOSTA SOLORZANO

ING. ALBERTO BRUNO GARCIA GARCIA

LAE. MARIA TERESA CANO BECERRA  
Reviso Suficiencia Presupuestal

MTRA. ALY LIBETH GÓMEZ RAMÍREZ

CMAPAS/ADQ/737

JEFE DE ADQUISICIONES  
NOMBRE Y FIRMA

GERENTE DE ÁREA REQUIRENTE  
NOMBRE Y FIRMA

GERENTE ADMINISTRATIVO  
NOMBRE Y FIRMA

GERENTE GENERAL  
NOMBRE Y FIRMA

REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO

NUM. DE PROVEEDOR:

FECHA DE SOLICITUD:

## CLÁUSULAS

**Primera.** - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

**Segunda.** - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del CMAPAS.

**Tercera.** - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Río Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

**Cuarta.** - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

**Quinta.** - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

**Sexta.** - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

**Séptima.** - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

**Octava.** - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

**Novena.** - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:

1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurran causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca Guanajuato.

**Décima.** - Cuando el C.M.A.P.A.S. decreta la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

**Décima primera.** - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra

  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR  
REP LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO